



SE
SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
No. IA-010000999-E86-2019
No. Interno de Control DGRMSG-I-003-2019



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA
IA-010000999-E86-2019**

CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará La Secretaría, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, Capítulo Tercero “De las Excepciones a la Licitación Pública” y los artículos **26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “**LAASSP**”; y las aplicables de su **Reglamento** en lo sucesivo “**RLAASSP**”, así como el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, La Secretaría, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, teléfono 5629-9500 ext. 27204, convoca a los invitados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos **50 y 60** de la “**LAASSP**”, a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta No. **IA-010000999-E86-2019**, para **la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres**, bajo los siguientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES		1
GLOSARIO DE TÉRMINOS		6
1.	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	8
1.1	DATOS DE LA CONVOCANTE	8
1.2	MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA	9
1.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	10
1.4	EJERCICIO FISCAL	10
1.5	IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES	11
1.6	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	11
1.7	PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS	11
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	11
2.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	11
2.2.	PARTIDA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN	11
2.3.	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	11
2.4.	NORMAS OFICIALES	11
2.5.	MÉTODO DE PRUEBAS	12
2.6.	TIPO DE CONTRATO	12
2.7.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	12
2.8.	FORMA DE ADJUDICACIÓN	12
2.9.	MODELO DE CONTRATO	12
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.	12
3.1	REDUCCIÓN DE PLAZOS	12
3.2	CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	12
3.2.1	VISITA A LAS INSTALACIONES	13
3.2.2	JUNTA DE ACLARACIONES	14
3.2.3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15
3.2.4	COMUNICACIÓN DEL FALLO	17
3.2.5	FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.	18
3.3	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	21
3.4	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	21
3.5	PROPOSICIONES CONJUNTAS	21
3.6	PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE	21
3.7	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	21
3.8	REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR	21
3.9	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	21
3.10	PORTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22
3.11	INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO	22
3.12	GARANTÍAS	22
3.12.1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	22
3.12.2	CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	24
3.12.3	OTRAS GARANTÍAS	25

3.13	FORMA DE PAGO	25
3.14	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	28
3.14.1	PENA CONVENCIONAL	28
3.14.2	DEDUCCIONES	29
3.15	TERMINACIÓN ANTICIPADA	29
3.16	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	30
4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	31
5.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	33
5.1.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.	33
5.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	34
5.3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	34
5.4.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	35
5.5.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	36
6.	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	37
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE, APODERADO LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO:		37
6.1.	PROPUESTA TÉCNICA.	37
6.2.	PROPUESTA ECONÓMICA.	38
6.3.	DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.	38
7.	INCONFORMIDADES	40
8.	CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.	40
8.1.	LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:	40
8.2.	LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:	40
8.3.	SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:	41
9.	FORMATOS	41
ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO		43
ANEXO 2 - MODELO DE CONTRATO		56
FORMATO A-1. - PROPUESTA TÉCNICA		71
FORMATO A-2. - PROPUESTA ECONÓMICA		72
FORMATO C - MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN		74
FORMATO D. - ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA		76
FORMATO E. - CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE		77
FORMATO F. - ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP		78
FORMATO G. - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD		79
FORMATO H. - GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS		80
FORMATO I. - PROPIEDAD INTELECTUAL		81
FORMATO J. - CADENAS PRODUCTIVAS		82
FORMATO K. - FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS		84
FORMATO L. - ENCUESTA DE TRANSPARENCIA		86
FORMATO M. - RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.		87

ESCRITO 1. - NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).	90
ESCRITO 2. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA	92

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
2. **Contrato o Pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
3. **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
4. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
5. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.
6. **DGRMSG:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
7. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **La Secretaría:** Sector Central, Representaciones Federales, INADEM y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en adelante CONAMER
10. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
13. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.
14. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los servicios no prestados oportunamente.

15. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía
16. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la **Invitación**, y a éste se le resta el 40%.
17. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.
18. **Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta **Invitación**.
19. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos con la Secretaría como resultado del presente procedimiento.
20. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
21. **RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 Datos de la Convocante.

La Secretaría de Economía, en adelante La Secretaría, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, Capítulo Tercero “De las Excepciones a la Licitación Pública” y los artículos **26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “**LAASSP**”; y demás aplicables de su Reglamento en lo sucesivo “**RLAASSP**”, así como el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, la Secretaría, convoca a los invitados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos **50 y 60** de la “**LAASSP**” a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, teléfono 5629-9500 ext. 27204.

De conformidad al Numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;



- ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización, y
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociación Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Medida y Actualización, y
 - iv. Otorgamiento y Prórroga de Concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.2 Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma.

Con fundamento en lo que establece el artículo **26 Bis** fracción **III** de la **LAASSP**, la presente Invitación será Mixta, por lo cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica, es decir que podrán presentar sus proposiciones por escrito en las instalaciones de la Convocante o a través de CompraNet por medios remotos de comunicación electrónica.

Participación presencial:

La presentación de proposiciones de manera presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo **34** de la **LAASSP**, deberán entregarse en sobre cerrado, en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del licitante, denominación y número de la Invitación en la que participa. El citado sobre contendrá la propuesta técnica y económica, la documentación legal administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado.

Las personas que asistan a los eventos deberán firmar la lista de asistencia.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.

Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V5.1) publicado por la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del sistema CompraNet disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes que opten por el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema Compranet.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **28** fracción **I** de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Invitación es de carácter nacional en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana.

1.3 Número de convocatoria

A la presente Convocatoria el Sistema CompraNet le asignó el número de identificación **IA-010000999-E86-2019** y La Secretaría por su parte le asignó el número de control interno **DGRMSG-I-003-2019**.

1.4 Ejercicio fiscal

De conformidad con el artículo **25** de la **LAASSP**, esta contratación se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2019 y tendrá una **vigencia a partir del día 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2019**.

1.5 Idioma en el que se presentarán las proposiciones

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria

La Secretaría cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **32505** para llevar a cabo el presente procedimiento conforme a las suficiencias presupuestarias de fecha **30 de enero de 2019** con número de reserva **00051** y **31 de enero del 2019** con número de Suficiencia Presupuestal No. **00069**.

1.7 Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Descripción del servicio.

La Secretaría requiere el servicio de **arrendamiento de vehículos terrestres**, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Anexo 1 Anexo Técnico el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. Partida que integra la Invitación.

El presente procedimiento consta de una partida, que será adjudicada a un solo licitante, el cual deberá asegurar a la Secretaría, la prestación del 100% del servicio descrito en el Anexo 1 Anexo Técnico.

2.3. Precio máximo de referencia.

No aplica

2.4. Normas Oficiales.

Los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o, Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente procedimiento.

2.5. Método de pruebas.

No aplica.

2.6. Tipo de contrato.

El contrato será abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, como se indica a continuación:

AÑO	Dependencia	Monto Mínimo sin I.V.A.	I.V.A.	Monto Mínimo con I.V.A.	Monto Máximo sin I.V.A.	I.V.A.	Monto Máximo con I.V.A.
2019	SE	\$1,172,413.79	\$187,586.21	\$1,360,000.00	\$2,931,034.48	\$468,965.52	\$3,400,000.00
2019	CONAMER	\$86,206.90	\$13,793.10	\$100,000.00	\$215,517.24	\$34,482.76	\$250,000.00
Total		\$1,258,620.69	\$201,379.31	\$1,460,000.00	\$3,146,551.72	\$503,448.28	\$3,650,000.00

Durante la vigencia del instrumento jurídico no se podrán modificar los precios del servicio presentado en su propuesta económica por el licitante adjudicado, misma que aplicará para las solicitudes extraordinarias.

2.7. Modalidad de contratación.

No aplica

2.8. Forma de adjudicación.

La adjudicación para la presente Invitación, se realizará a un licitante que cumpla y garantice las condiciones solicitadas en el Anexo 1 Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

2.9. Modelo de contrato.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria como **Anexo 2** Modelo del contrato.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

3.1 Reducción de plazos.

No Aplica

3.2 Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán.

Evento	Fecha y Hora
Fecha de publicación en CompraNet Compranet y entrega de la última invitación	15 / marzo / 2019
Visita a las instalaciones	Conforme al punto 3.2.1 de la Convocatoria
Entrega de Muestras	No aplica
Junta de aclaraciones	20 / marzo / 2019 a las 09:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 / marzo / 2019 a las 10:00 horas.
Fecha de fallo	29 / marzo / 2019a las 14:30 horas.
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo

Todos los actos de la presente Convocatoria se llevarán a cabo en Boulevard Adolfo López Mateos, número 3025, Piso **12**, en la Sala “**C**”, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México.

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por La Secretaría, el no apearse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.2.1 Visita a las instalaciones.

a) Visita a las instalaciones de la Convocante

No aplica

b) Visita a las instalaciones de los licitantes

No aplica

3.2.2 Junta de aclaraciones.

Con fundamento en el artículo **33 Bis** de la LAASSP y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, la Secretaría celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los interesados, considerándose que quienes no presenten solicitudes de aclaración, aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Secretaría.

En caso de determinarse que habrá recesos y se celebre otra o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por si o en representación de un tercero; y deberán manifestar el nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, teléfonos del interesado y, en su caso, el del representante.

Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración, deberán enviarlas a través de CompraNet y deberán adjuntar una versión electrónica en formato Word, mismas que podrán ser enviadas a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 horas antes a la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, así mismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

La Convocante abrirá la bóveda del CompraNet, 24 horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron preguntas y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron preguntas posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **33 Bis** de la LAASSP y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet y que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Con fundamento en el artículo **46** del RLAASSP **fracción II**, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado **3.2 “Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán”**, del numeral **3. “FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS**

DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO” de la presente Convocatoria, quien preside el acto informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas, con el envío de las respuestas la convocante informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la LAASSP, las precisiones formuladas por la Secretaría, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas de la Secretaría derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Invitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; al término del acto se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

3.2.3 Presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán registrarse y entregar al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en sobre cerrado la documentación solicitada en el numeral 6 de esta Convocatoria. Para intervenir en este acto los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada para presentar propuestas.

La persona que solamente entregue las propuestas, únicamente podrá permanecer en el desarrollo del acto con carácter de observador.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, de conformidad con el artículo 27 último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V5.1) publicado por la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes

otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **27**, último párrafo de la **LAASSP**.

Las proposiciones que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos word, excel, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Con fundamento en el artículo **47** del **RLAASSP**, el día, el lugar y a la hora señalada en esta convocatoria, para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público de La Secretaría facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los licitantes registrados, observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.
- Una vez iniciado el acto, primeramente, se recibirán las proposiciones en sobre cerrado que sean entregadas por los licitantes, quienes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición y posteriormente se ingresará a Compranet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por Compranet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet el cual contempla lo siguiente:
 - **29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán**

de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.

- Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos **47** y **48** del **RLAASSP** y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de propuestas, por lo que en términos de la fracción **III** del artículo **48** del **RLAASSP**, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- La Secretaría conforme al artículo **35** fracción **III** de la **LAASSP**, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones y se hará constar el importe total de la única partida de cada una de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la Ley.

3.2.4 Comunicación del fallo.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el punto **3.2** del numeral **3. "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO"** de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- El servidor público de La Secretaría facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- Se dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **37** de la **LAASSP**.
- La Secretaría a través del servidor público designado levantará el acta de notificación de fallo de la Invitación. El acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

Al finalizar cada evento (Junta (s) de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos de la Dirección de Contrataciones ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas en la Dirección de Contrataciones ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes que hubieren presentado proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema Compranet, en la dirección electrónica <https://Compranet.funcionpublica.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.2.5 Firma del instrumento jurídico.

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación del fallo en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **Secretaría de Economía**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas.

Para la **CONAMER** deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación del fallo en la Dirección de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas.

Ambas con la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.



PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente	Clave Única de Registro de Población
	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses)	Comprobante de Domicilio (actualizado), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
Carta de Pago Interbancario y/o Estado de Cuenta	Carta de Pago Interbancario y/o Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	
Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que hayan obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2018 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017), el licitante adjudicado, por monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 MN), antes del IVA, deberán presentar en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

Generales de la **Secretaría de Economía**, para la **CONAMER** en la Dirección de Administración, el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de La Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, deberán apegarse al procedimiento indicado en la misma regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2019.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, la Secretaría se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril del 2015 en la misma fuente informativa, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las “Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”, el o los licitantes adjudicados por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social la convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico, salvo en el caso que no sea aplicable.

Para la Secretaría de Economía la firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas.

Para la CONAMER La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en la Dirección de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Secretaría.

3.3 Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería.

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.4 Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5 Proposiciones conjuntas.

De conformidad con el último párrafo del artículo **77** del RLAASSP, **NO** es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

3.6 Propuesta única por licitante.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición para la presente Invitación.

3.7 Presentación de documentación.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.8 Registro y revisión preliminar.

No aplica

3.9 Acreditación de existencia legal.

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su representante legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D “Acreditación de Personalidad Jurídica”**, de la presente Convocatoria.

3.10 Parte o partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo **35** fracción **II** de la **LAASSP**, de entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que La Secretaría designe, rubricarán los documentos que integran las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.

La fecha del Acto de Notificación del Fallo y la firma del contrato se efectuarán conforme a lo señalado en punto **3.2** del numeral **3. “Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento”** de esta Convocatoria.

3.12 Garantías

3.12.1 Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas para cada instrumento jurídico correspondiente, y calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante fianza o cualquiera de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a **un 10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado** antes de I.V.A. en favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

De no cumplir con dicha entrega, la Secretaría podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

Las garantías de cumplimiento de los contratos serán **divisibles**, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el Anexo 1 Anexo Técnico.

Con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Tesorería de la Federación y 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, el licitante adjudicado deberá hacer entrega de la fianza mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Documento que deberá estar dirigido a la Dirección de Contratos de la **Secretaría de Economía** y para la **CONAMER** en la Dirección de Administración, suscrito por el mismo apoderado legal de la persona física en su caso, que firme el instrumento jurídico. Lo anterior dentro de los diez días naturales posteriores a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que la Secretaría reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar a la Secretaría dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del RLAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

Dicha garantía se entregará en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; lo anterior atendiendo a las "Disposiciones Generales a que se sujetaran las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyen las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre de 2016, la Secretaría a través de la Dirección de Contratos procederá a emitir oficio con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía, mismo que será notificado de forma personal al licitante adjudicado para los efectos a que haya lugar según las disposiciones aplicables.

El trámite de liberación de garantía, se realizará a través de la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **Secretaría de Economía**, sita en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México. Teléfono +52 55 5629 95 00 ext. 27216, el licitante adjudicado solicitará por escrito al administrador del contrato la liberación de la garantía quien a su vez informarán a la Dirección de Contratos si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

Para el caso de **CONAMER**

Dicha garantía se entregará en la Dirección de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial

La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; lo anterior atendiendo a las “Disposiciones Generales a que se sujetaran las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyen las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre de 2016, la **CONAMER** a través de la Dirección de Administración procederá a emitir oficio con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía, mismo que será notificado de forma personal al licitante adjudicado para los efectos a que haya lugar según las disposiciones aplicables.

El trámite de liberación de garantía, se realizará a través de la Dirección de Administración, sita en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México. Teléfono +52 55 5629 95 00 ext. 22604, el o los licitantes adjudicados solicitarán por escrito al o los administradores (es) del contrato la liberación de la garantía quien (es) a su vez informarán a la Dirección de Contratos si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

3.12.2 Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por La Secretaría, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de La Secretaría, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los servicios recibidos.

En el caso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional por los servicios no proporcionados.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar a la Secretaría al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la póliza de responsabilidad civil otorgada inicialmente.

3.12.3 Otras Garantías.

Póliza de responsabilidad civil

El licitante adjudicado deberá constituir un seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, emitida ante compañía mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente al **100% del monto máximo de cada instrumento jurídico adjudicado, sin considerar el IVA**, aplicable a bienes muebles, inmuebles y a personas, que deberán mantener vigente hasta la terminación del instrumento jurídico respectivo, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera, si los daños o perjuicios exceden ese importe, el licitante adjudicado se hará cargo de ellos.

La póliza deberá ser entregada dentro de **los diez días naturales** posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo en la Dirección de Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Si por causas imputables al licitante adjudicado resultará dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de la Secretaría, su reparación será por cuenta y riesgo del licitante adjudicado y a entera satisfacción de la Secretaría, la cual estará facultada, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se le hará efectiva la garantía de responsabilidad civil.

Para la **CONAMER**, la póliza deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo en la Dirección de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Si por causas imputables al licitante adjudicado resultará dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de la CONAMER, su reparación será por cuenta y riesgo del licitante adjudicado y a entera satisfacción de la CONAMER, la cual estará facultada, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se le hará efectiva la garantía de responsabilidad civil.

3.13 Forma de pago.

La Secretaría no otorgarán anticipos.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la LAASSP, los pagos se realizarán de forma mensual una vez devengados los servicios, dentro de los 20 (veinte) días naturales

posteriores a la recepción de la factura correspondiente, previa acreditación de la recepción de los servicios y a entera satisfacción de La Secretaría.

Para la **Secretaría de Economía** la factura deberá presentarse en el siguiente domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 5, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La Subdirección de Administración de Inmuebles emitirá el acta entrega-recepción de bienes o servicios, en la que se hará constar la recepción de los trabajos en tiempo y forma señalados en el instrumento jurídico correspondiente.

Los pagos correspondientes quedarán sujetos a la entrega que el licitante adjudicado realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico. Asimismo, el área requirente a través del Administrador del Instrumento Jurídico o en su defecto el Centro de Costos serán los responsables de verificar que el licitante adjudicado haya entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento, una vez que se cuente con la misma entregar en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, serán procedentes los pagos.

Para la **CONAMER** la factura deberá presentarse en la Dirección de Administración, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La Dirección de Administración emitirá el acta entrega-recepción de bienes o servicios, en la que se hará constar la recepción de los trabajos en tiempo y forma señalados en el instrumento jurídico correspondiente.

La documentación que soporte la prestación del servicio estará bajo el resguardo del administrador del contrato y no será necesaria integrarla para el trámite del pago.

Para la obtención del pago, el licitante adjudicado deberá entregar al administrador del instrumento jurídico la documentación legal que determine la obligación de efectuarlo, para que éste último integre el expediente correspondiente con apego a lo establecido en las fichas publicadas en el portal aplicativo e-RUTAS a fin de poder presentar el trámite ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría y la Subdirección de Recursos Financieros de la **CONAMER**.

Para la **Secretaría** los pagos se realizarán a través de abono bancario, por lo que el licitante que resulte adjudicado deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

El licitante adjudicado, deberá presentar para efecto de registro la documentación que a continuación se enlista:

- I. Copia simple de estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- II. Original de carta de certificación que contenga los datos de la clave bancaria estandarizada.
- III. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de identificación oficial vigente del representante legal.
- V. Original para cotejo y 2 copias simples del comprobante de domicilio fiscal (recibo telefónico) con antigüedad no mayor a tres meses.
- VI. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades. (En su caso)
- VII. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples del acta constitutiva. (En su caso).
- VIII. Formato para cadenas productivas,
- IX. Solicitud de alta de cuenta bancaria en el SIAFF.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2019, de conformidad con las reglas que determine a Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las Normas Presupuestales correspondientes.

Los pagos de los servicios quedarán sujetos al pago que, en su caso, deba de efectuar la persona contratada por concepto de penas convencionales.

La Secretaría cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del licitante adjudicado.

Las facturas que el licitante expida con motivo del contrato adjudicado deberán contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes, asimismo deberán señalar la descripción de los servicios, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. del instrumento jurídico, No. de invitación y la razón social, teléfonos y dirección del licitante adjudicado.

Para efecto de pago el licitante, deberá presentar sus facturas con los siguientes datos fiscales, a nombre de la Secretaría de Economía RFC: SEC8301019V9, con domicilio en Pachuca No. 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

Para efecto de pago, el licitante deberá presentar sus facturas con los siguientes datos fiscales; a nombre de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, RFC: CFM0005198Z0, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos No.3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Conteras, Código Postal 10400, Ciudad de México.

En caso de que las facturas entregadas por el licitante para su pago, presenten errores, la Secretaría dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al licitante las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante presente la factura corregida.

Por otra parte y a fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., el pago que se genere por los servicios prestados, a fin de que el licitante adjudicado decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

3.14 Penas convencionales y deducciones.

3.14.1 Pena convencional.

Con base en el artículo 53 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, si el licitante incurriera en algún atraso en los plazos establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico, para la prestación del servicio y su correspondiente presentación de los entregables señalados para esta contratación, le será aplicable lo siguiente:

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION
Prestación del servicio objeto de la contratación	A partir de los tiempos establecidos para cada servicio.	Cada día de atraso.	1% (uno por ciento) sobre el importe del precio unitario por vehículo no entregado oportunamente.
Sistema de Geo localización (GPS), para el seguimiento y monitoreo en tiempo real de las unidades vehiculares	A partir de la entrega de la unidad	Cada día de atraso.	1% (uno por ciento) sobre el costo mensual (importe) de la renta de la unidad que no cuente con el dispositivo
Entrega de unidades vehiculares	Entrega de la Unidad vehicular, de acuerdo a la fecha solicitada a través de oficio por el Administrador del instrumento jurídico correspondiente	Cada día de atraso.	1% (uno por ciento) sobre el importe del costo mensual de la renta de la unidad solicitada
Entrega de vehículo sustituto de manera permanente en sitio por la misma falla en más de tres ocasiones consecutivas.	Máximo 8 horas en la ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 horas para las Entidades Federativas donde tiene presencia La Secretaría	Por cada hora de atraso a partir del reporte registrado en el sistema de Call Center y/o Correo Electrónico	1% (uno por ciento) sobre el importe del costo mensual de la renta de la unidad a sustituir
Entrega de kit de herramienta por vehículo	A partir de la entrega de la unidad	Por cada día de atraso	1% (uno por ciento) sobre el importe del costo mensual de la renta de la unidad
Entrega del duplicado de llaves	A partir de la entrega de la unidad	Por cada día de atraso	1% (uno por ciento) sobre el importe del costo mensual de la

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION
		atraso	renta de la unidad

Dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de los instrumentos jurídicos, ni exceder de diez días naturales consecutivos, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos **La Secretaría** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, el pago de las penas deberá hacerse a favor de la Tesorería de la Federación mediante el formato que se emite en el portal de www.e5cinco.economia.gob.mx.

3.14.2 Deducciones.

La Secretaría establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Proveedor respecto del objeto de la presente contratación para lo cual se establecerá como límite la aplicación de 5 deductivas durante el mismo mes, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo de conformidad con los Art. **53Bis** y **54** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **97** del RLAASSP.

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN
Por la prestación parcial o deficiente del servicio con respecto a lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico.	Prestación parcial o deficiente.	Servicio	2 % (dos por ciento) sobre el importe del monto que deba cubrirse por el servicio prestado de manera parcial o deficiente.
El Proveedor por ningún motivo podrá interrumpir el funcionamiento de los vehículos por vía sistema de Geolocalización, si no es a petición de la Secretaría.	La interrupción del funcionamiento de los vehículos por vía sistema de Geo localización por parte del Proveedor	Cada interrupción del servicio por Geo localización	10% (diez por ciento) sobre el precio mensual del tipo de unidad sin considerar el I.V.A. por cada día de interrupción

El proveedor del servicio contará con 2 días hábiles a partir de la notificación por escrito, para subsanar las deficiencias o parcialidades en la prestación del servicio, dicha notificación se realizará vía correo electrónico. En caso de no cumplir con lo anterior se aplicará una nueva deductiva.

3.15 Terminación anticipada.

La Secretaría se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad

emitida por la Secretaría de la Función Pública, sin responsabilidad alguna para la Secretaría y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la convocante previa solicitud por escrito reembolsará al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo **54 Bis** de la **LAASSP**.

3.16 Rescisión Administrativa del Contrato.

De conformidad con el punto **66** del numeral **V.1.16** de las POBALINES de la Secretaría y, cuando el licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en el Anexo 1 Anexo Técnico y en los instrumentos jurídicos correspondientes, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el Proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el licitante adjudicado no proporcione a la Secretaría los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y el Anexo 1 Anexo Técnico.
- c) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en el instrumento jurídico formalizado.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato formalizado, sin justificación para la Secretaría.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico incluyendo los previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
- j) Si la Secretaría o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del o los instrumentos jurídicos o en la ejecución de los mismos.
- k) La falta de respuesta por parte del licitante adjudicado en el supuesto de que la Secretaría le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- l) En caso de que el licitante adjudicado modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia del instrumento jurídico formalizado, sin autorización de la Secretaría.

- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación de la Secretaría.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del instrumento jurídico que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de la Secretaría.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- 4.1** Entregar la documentación o información a que se refiere el punto 6 de esta Invitación, en la hora señalada en el punto **3.2.3. Presentación y apertura de proposiciones**, del numeral **3, “Forma y términos que registrarán los diversos actos de este procedimiento”** ya sea de manera presencial o a través de CompraNet.
- 4.2** Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.
- 4.3** Las proposiciones técnica y económica deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, en caso de ser presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- 4.4** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- 4.5** La propuesta técnica podrá presentarse conforme al **formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los servicios requeridos en el Anexo 1 Anexo Técnico, sin indicar el costo.
- 4.6** La propuesta económica podrá presentarse conforme al **formato A-2** de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.
- 4.7** El precio será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.
- 4.8** Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, afectarán su solvencia y serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones.

- a) Numeral 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.1. Propuesta técnica incisos **a), b), c), d), e), f), g)** y **h)**.
- b) Numeral 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.2. Propuesta Económica **Formato A-2**
- c) Numeral 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.3. Documentación Legal Administrativa Incisos **a), b), c), d) e), f), h) e i)** y en su caso **g)**

4.9 Causas de desechamiento de propuestas.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción **IV** del artículo **39** del **RLAASSP**.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6 de Convocatoria.
- e) Si de las visitas efectuadas, investigaciones y/o compulsas realizadas, se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica o se obtenga información respecto a incumplimientos o deficiencias en los bienes o servicios entregados por parte del licitante.
- f) En el caso de envío de propuestas electrónicas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- g) En el caso de que las propuestas electrónicas no se encuentren firmadas electrónicamente en cumplimiento al artículo **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, Así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado

CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V5.1) publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

- h) En caso de que los documentos solicitados en el apartado **“6. Documentos que deben presentar los licitantes”** de esta Convocatoria, no sean presentados, o no se presenten en los términos que fueron solicitados, o si falta alguno de ellos, o bien los licitantes no consideran las precisiones de la Junta de Aclaraciones, la proposición será desechada.
- i) En caso de que los licitantes no coticen la totalidad del servicio objeto de esta Convocatoria.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1. Criterios generales de evaluación.

- a) Con fundamento en el artículo **36** de la **LAASSP**, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluarán a través del criterio **binario**.
- b) Con apego en lo establecido por los Artículos **36** y **36 bis fracción II** de la LAASSP, y **51** del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos.
- d) La Convocante a través de la **Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios**, verificará la congruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo 1 Anexo Técnico, así como la revisión a las propuestas económicas de cada licitante junto con la **Dirección de Contrataciones**.
- e) La Convocante verificará la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el currículum de cada licitante.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos su propuesta será desechada.

- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y él no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2. Criterios de evaluación técnica

- a) La Secretaría realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 Anexo Técnico de este documento, las cuales deberán ser elaboradas en papel preferentemente membretado del licitante, y estar firmadas por su representante o apoderado legal o por persona facultada para ello. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral **6.1 "PROPUESTA TÉCNICA"** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desecheda.
- c) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la **Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios**, quien verificará que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el Anexo 1 Anexo Técnico emitiendo la evaluación correspondiente.
- d) De conformidad con lo establecido en el artículo **36 de LAASSP**, la Convocante podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

5.3. Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3 “Documentación legal administrativa”** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizada por la **Dirección de Contrataciones**, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.4. Criterios de evaluación económica

- a) Se verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo **36** de **LAASSP**, la Convocante podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.
- c) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.2 “Propuesta económica”** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- d) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los licitantes.
- e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Secretaría no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo **37** de la **LAASSP** y **55** del **RLAASSP**.

- f) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la **Dirección de Contrataciones en conjunto con la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios**, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo en

conjunto la evaluación correspondiente.

- g) En su caso se verificará que los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo **51** del **RLAASSP**.

5.5. Criterios de adjudicación

Los criterios de evaluación de la convocante que tomará en consideración, son los siguientes:

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos.

Verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.

Se realizará la evaluación técnica por conducto de la **Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios**, quien verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación legal y administrativa se realizará por conducto de la **Dirección de Contrataciones**.

Con fundamento en el artículo **36 Bis, fracción II** de la **LAASSP** y el artículo sexto de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del sistema binario **“Cumple”/“No Cumple”** en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio **MÁS BAJO**.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo **36 Bis** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el instrumento jurídico en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del instrumento jurídico a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice La Secretaría, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un instrumento jurídico se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los bienes aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

El licitante deberá presentar la siguiente documentación en papel preferentemente membretado debidamente firmada por el representante, apoderado legal o por persona facultada para ello:

6.1. Propuesta técnica.

- a) Propuesta técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas del servicio requerido en el Anexo 1 Anexo Técnico.
- b) Presentar copia simple de un contrato o más debidamente formalizados, del licitante con el o los que se acredite por lo menos un año de experiencia en el servicio de arrendamiento de vehículos terrestres, en términos y condiciones similares a las de la presente contratación, debiendo acreditarse lo anterior con instrumentos jurídicos debidamente formalizados.
- c) Copia de carta de satisfacción y/o cancelación de garantía del contrato o pedido presentado para acreditar el punto anterior, precisando los datos públicos de contacto del cliente (nombre, puesto, teléfono, domicilio), con los que se pueda ratificar la información proporcionada por el licitante respecto del servicio prestado.
- d) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado los servicios objeto de la presente contratación, para la Secretaría serán cubiertos por sí mismo y no a través de terceros.
- e) Currículum del licitante, señalando sus datos generales, (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, RFC, página web, entre otros) su objeto social y/o actividad comercial con el que acredite que está relacionado con el objeto de la presente contratación y la lista de principales clientes firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que se acredite que tiene experiencia mínima de un año, en el tipo de servicios materia del Anexo 1 Anexo Técnico.

- f) El licitante deberá de presentar copia simple de la última declaración fiscal anual 2018 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante el SAT, en la cual acredite haber tenido ingresos mínimos por el 20% del monto máximo de la presente contratación.
- g) El licitante deberá presentar carta en la que señale que cuenta con un sistema de administración y centro de atención telefónica (Call Center) en funcionamiento las 24 horas los 7 días de la semana y los 365 días del año que le permita atender los requerimientos de la Secretaría, precisando el número telefónico para contactar el mismo.
- h) El Licitante deberá contar con un sistema de Geo localización (GPS) propio o contratado con terceros, lo cual acreditará mediante la presentación del contrato de adquisición y operación del sistema y/o contrato de prestación de servicios de proveedores especializados.

Nota: La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos antes mencionados, será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

6.2. Propuesta Económica.

Los licitantes presentarán la propuesta económica **Formato A-2** Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los conceptos, conforme a lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- La sumatoria de los importes totales son exclusivamente referenciales para determinar al licitante adjudicado, por lo que la Secretaría sólo pagará por los servicios efectivamente devengados, dentro de los montos mínimo y máximo establecidos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.

6.3. Documentación Legal Administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **Formato D**.

- b) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que es de Nacionalidad Mexicana. **(Formato B)**.
- c) Escrito en donde los licitantes deberán **comprometerse al cumplimiento** de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que directa o indirectamente se relacionen con el servicio objeto de la presente Convocatoria.
- d) Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **(Formato E)**.
- e) Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la LAASSP. **(Formato F)**.
- f) Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. **(Formato G)**.
- g) A fin de dar cumplimiento al artículo **34** de **RLAASSP**, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **en su caso** deberán presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es **micro, pequeña o mediana**, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 **(Formato C)**.
- h) Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogarse a la Secretaría de Economía. **(Formato I)**.
- i) Escrito original en el que manifieste garantizar los servicios contra defectos y vicios ocultos. **(Formato H)**.

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo **65** y **66** de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: (0155)2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema Compranet a la dirección (<http://inconformidades.CompraNet.gob.mx/inconforweb/index.jsp>), por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Asimismo, podrán acudir ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos N° 3025, piso 7, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México

En las inconformidades que se presenten a través de Compranet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.

8.1. La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al artículo **43**, fracción **III** de la **LAASSP**.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente **Invitación** y la Secretaría no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo **56** del **RLAASSP**.
- d) Cuando no se presenten cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente conforme al artículo **43**, fracción **III** de la **LAASSP**.

8.2. La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:

- a) Se podrá suspender la **Invitación** cuando la Secretaría de la Función Pública ó el OIC, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

- b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

8.3. Se procederá a la cancelación de la Invitación:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a La Secretaría.

Las causas que motiven la cancelación de la **Invitación** o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. FORMATOS

Anexo 1 Anexo Técnico

Anexo 2 Modelo de contrato

Formato A-1). Propuesta Técnica

Formato A-2). Propuesta económica

Formato B). Nacionalidad del licitante

Formato C). Manifestación de estratificación

Formato D). Acreditación de personalidad jurídica

Formato E). Correo electrónico del licitante

Formato F). Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Formato G). Declaración de integridad

Formato H). Garantía contra vicios ocultos

Formato I). Propiedad intelectual

Formato J). Cadenas productivas

Formato K). Formato de solicitud de alta o baja de cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios

Formato L). Encuesta de transparencia.

Formato M). Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes

Escrito 1). Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

Escrito 2). Texto de póliza de fianza

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Arrendar Vehículos Terrestres para la Secretaría de Economía (Sector Central, Representaciones Federales, Instituto Nacional del Emprendedor en adelante INADEM y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en adelante CONAMER), que incluya lo descrito en el presente documento.

II. DESCRIPCIÓN

El servicio consiste en el otorgamiento por parte del proveedor a favor de la Secretaría de Economía en adelante la Secretaría del uso temporal en el territorio nacional de los vehículos conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo 1 Anexo Técnico.

i. Características del Servicio

El licitante adjudicado deberá de garantizar el abastecimiento de acuerdo con las siguientes características:

a) Alcances del Servicio

- Una vez entregado el total del parque vehicular solicitado, el licitante adjudicado proporcionará el inventario del mismo en archivo MS Excel en USB, indicando los siguientes datos por unidad:

No. de expediente	Tipo	Placas
Marca	Modelo	Tipo de Transmisión
Submarca	No. de Serie de motor	No. de cilindros
No. de Tarjeta de Circulación	de Relación de Accesorios	Fotografías (frente, costados y trasera)

- La Secretaría requiere que todos los vehículos cuenten con un servicio de rastreador satelital (GPS) con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite, éste deberá estar instalado y en funcionamiento al momento de la entrega de los vehículos.
- Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones físicas y mecánicas, que cumplan con las características solicitadas, que no excedan un recorrido máximo de 50,000 kilómetros y se entreguen en los domicilios señalados en **el Anexo A** del presente Anexo 1 Anexo Técnico.

- El licitante adjudicado se abstendrá de incluir, dentro o fuera de las unidades, publicidad, logotipos, comerciales, personificadores, distintivos, propaganda y/o balizamiento.
- El proveedor entregará un expediente por unidad al momento de la recepción, por parte de la Secretaría, con la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio nacional, tomando en cuenta el lugar de entrega para efectos del pago de impuestos, derechos, placas y en su caso, permisos de circulación, los cuales deberán tener como máximo una vigencia total de hasta 60 días.
- El proveedor al realizará la entrega de dos juegos de llaves idénticas por vehículo al momento de la recepción de la unidad por la Secretaría.
- El proveedor deberá entregar el día de la recepción de la unidad por la Secretaría, cuando el fabricante no lo incluya, un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador, plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extinguidor con capacidad de 1.5 kilogramos.

b) Entrega y devolución de los Vehículos:

- La entrega de cada vehículo se realizará en los domicilios y fechas señaladas en el Anexo A del presente Anexo 1 Anexo Técnico.
- Al término del instrumento jurídico la Secretaría devolverá al proveedor las unidades en los domicilios señalados en el Anexo A del presente Anexo 1 Anexo Técnico.

c) Conservación de los Vehículos

- **Mantenimiento**

El proveedor tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.

El criterio que se aplicará para el cambio de neumáticos es el siguiente: cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad, si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale y/o si el neumático presenta algún defecto de fabricación, deberá ser remplazado de manera inmediata. El cambio de neumáticos será de acuerdo al desgaste normal de uso del vehículo, siempre que garantice el correcto funcionamiento de la unidad.

Para que se lleve a cabo el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las unidades, el administrador del instrumento jurídico gestionará la autorización de la solicitud de mantenimiento para que el usuario ingrese la unidad al taller designado en la

hora y fecha señalada, si la unidad no cuenta con previa autorización no se llevará a cabo el mantenimiento solicitado.

d) Póliza de Seguro del Vehículo

- Durante la vigencia del instrumento jurídico el proveedor mantendrá los vehículos en todo momento con seguro de cobertura amplia, por una compañía aseguradora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que comprenda, asistencia jurídica y auxilio vial, con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y su área metropolitana, y de 4 horas en el resto del territorio nacional.
- En el caso de siniestro que cubran los seguros correspondientes, el pago de los deducibles estará a cargo del proveedor, excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario del vehículo, por negligencia o mal uso, supuesto en el cual, dicho usuario será responsable del pago del deducible, previo dictamen del ajustador de la aseguradora y/o Ministerio Público correspondiente. La excepción señalada anteriormente no aplicará en el caso de robo total del vehículo.
- En el caso de robo total de algún vehículo, el proveedor se obliga a suministra las unidades con características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el presente Anexo 1 Anexo Técnico, sin costo adicional para la Secretaría. El plazo para la entrega del vehículo sustituto, no deberá ser mayor a 1 día hábil.
- En caso de robo de autopartes, neumáticos y rines, la reposición de éstos quedará a cargo del proveedor, para lo cual será necesario que el servidor público usuario del vehículo realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente para los fines a que haya lugar.

e) Uso de los Vehículos

- Cuando el vehículo se encuentre en mantenimiento, descompuesto y/o sea objeto de un siniestro, el proveedor proporcionará un vehículo sustituto en un plazo no mayor a 8 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y 48 horas en el resto del territorio nacional, a partir de la recepción del vehículo en el taller del licitante adjudicado.
- El pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación en la Ciudad de México o Estado de México, y/o área metropolitana y en su caso, las verificaciones vehiculares, estarán a cargo del proveedor durante la vigencia del instrumento jurídico.
- Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la entidad Federativa que corresponda, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, excepto las que se produzcan en el lapso de tiempo que el vehículo se encuentre en posesión y uso del personal del licitante adjudicado.

Para tal efecto, el proveedor entregará a la Secretaría, dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes en que ocurra la infracción, el reporte de multas correspondiente. El pago de las multas reportadas fuera del plazo señalado, será a cargo del licitante adjudicado.

- El pago de las multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación (en las Entidades Federativas que aplique esta disposición) y demás contribuciones aplicables a los vehículos, estarán a cargo del licitante adjudicado.
- La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad arrendada, con motivo de su pérdida o robo, será tramitada por el licitante adjudicado y su costo será pagado por el servidor público usuario del vehículo, siendo necesario que se realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.

f) Atención de Contingencias

- El licitante adjudicado deberá contar con un centro de atención telefónica (Call Center), con un número 01-800 que funcione las 24 horas del día los 365 días del año, para recibir de los usuarios de los vehículos las solicitudes de los servicios de auxilio vial y de soporte técnico remoto y en sitio, así como los reporte de los accidentes y siniestros de los vehículos.
- El licitante adjudicado se obliga a prestar el servicio solicitado y atender los reportes recibidos en el Call Center, en el término de las siguientes dos horas -como máximo- contadas a partir de la hora en que se recibió el llamado correspondiente en el Call Center, a fin de garantizar la continuidad del uso de los vehículos.
- Al día hábil siguiente a la notificación del fallo el licitante adjudicado deberá designar a dos ejecutivos de cuenta, proporcionando sus datos de contacto públicos: nombre de la persona a contactar, número celular, correo electrónico, teléfono fijo y los mismos datos, de algún contacto, para la atención en casos extraordinarios; dichas personas deberán contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del instrumento jurídico.
- Para asegurar la atención las 24 horas del día durante la vigencia del instrumento jurídico, el licitante adjudicado proporcionará un escalafón jerárquico de representantes o ejecutivos a los cuales la Secretaría podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes, especificando los datos de contacto públicos de la persona a contactar, tales como: nombre, teléfono fijo y celular y correo electrónico. En caso de que exista durante la vigencia del contrato algún cambio en dicho escalafón, en la persona a contactar o en los datos de contacto, el

licitante adjudicado notificará por escrito de inmediato a la Secretaría en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

ii. Características y Especificaciones Técnicas de los Vehículos

a) Tipo de Vehículos

TIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
Sedán Básico	4 cilindros, motor máximo 1.6, 4 puertas, 5 pasajeros, Aire Acondicionado, Transmisión Manual o Automática, Extintor, Dirección Asistida, con cajuela independiente.
Pick Up Doble Cabina, 4x4	6 cilindros, motor máximo 3.6, 4 puertas, 5 pasajeros, Transmisión Manual, Aire Acondicionado, Extintor, Motor a Gasolina.
Motocicleta 750 cc	2 o 4 Cilindros, Transmisión Manual, Motor 4 Tiempos.

III. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Se requiere la contratación de una persona legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, que tenga experiencia mínima de un año y que cuente con la infraestructura para la prestación del servicio descrito en el presente Anexo 1 Anexo Técnico, debiendo contar con un Call Center y un sistema de geolocalización (GPS) propio o contratado con terceros.

IV. ENTREGABLES

No.	ENTREGABLE
1	Vehículos nuevos atendiéndose que cumplen con esta característica, aquellos que no excedan un recorrido máximo de 50 kilómetros.
2	Inventario del parque vehicular
3	Manual de mantenimiento por tipo de vehículo, la guía de atención de siniestro, el número de atención a clientes y la lista de puntos de atención a nivel nacional.
4	Expediente por unidad al momento de la recepción por parte de "La Secretaría", con la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio nacional, tomando en cuenta el lugar de entrega para efectos del pago de impuestos, derechos, placas y en su caso, permisos de circulación, los cuales deberán tener como máximo una vigencia total de hasta 60 días.
5	Dos juegos de llaves idénticas por vehículo



No.	ENTREGABLE
6	Un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extinguidor con capacidad de 1.5 kilogramos.
7	Reporte de multas correspondiente a los vehículos en arrendamiento.
8	Designación a dos ejecutivos de cuenta, proporcionando sus datos de contacto públicos: nombre de la persona a contactar, numero celular, correo electrónico, teléfono fijo y los mismos datos, de algún contacto, para la atención en casos extraordinarios; dichas personas deberán contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del instrumento jurídico.
9	Escalafón jerárquico de representantes o ejecutivos a los cuales la Secretaría podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes, especificando los datos de contacto públicos de la persona a contactar, tales como: nombre, teléfono fijo y celular y correo electrónico. En caso de que exista durante la vigencia del contrato algún cambio en dicho escalafón, en la persona a contactar o en los datos de contacto, el licitante adjudicado notificará por escrito de inmediato a la Secretaria en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

V. LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA

ENTREGABLE	LUGAR Y FECHA	CONDICIONES DE ENTREGA
1,3,4,5 y 6	La entrega se realizará en los domicilios y fechas señaladas en el Anexo A del presente Anexo 1 Anexo Técnico.	Entregable 1: Limpio. Entregables 3, 4: Impresos y en archivo electrónico en USB Entregable 5: Debidamente identificadas al vehículo que corresponda y que no se encuentre en mal estado físico. Entregable 6: Deberá ser entregado en estuche.
2	Se debe entregar al Administrador del instrumento Jurídico, una vez entregado el total del parque vehicular.	En archivo MS Excel en USB
8 y 9	Se deberá entregar al administrador del instrumento jurídico, el día hábil siguiente a la notificación del fallo.	Impresa y firmada por el representante, apoderado legal y/o persona facultada para ello.

ENTREGABLE	LUGAR Y FECHA	CONDICIONES DE ENTREGA
8	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes en que ocurra la infracción.	En archivo electrónico en formato MS Excel vía correo electrónico al administrador del instrumento jurídico.

Horario de atención de 9:00 a 14:00 horas.

VI. ADMINISTRADORES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

El Administrador del Instrumento jurídico será el servidor público Ing. Dalia Aguilar Domínguez, Subdirectora de Administración de Inmuebles, con correo electrónico institucional dalia.aguilar@economia.gob.mx, quien tendrá a su cargo el seguimiento operativo y administrativo para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, quien se ubica en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 5, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México.

Para la CONAMER el Administrador del Instrumento jurídico será el servidor público Ing. Emilio de Leo Blanco, Director de Administración, con correo electrónico institucional emilio.deleo@conamer.gob.mx, quien tendrá a su cargo el seguimiento operativo y administrativo para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, quien se ubica en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México.

Anexo A del Anexo 1 Anexo Técnico
Partida Única
Secretaría Sector Central

Las fechas de entrega para los vehículos que a continuación se relacionan serán entre el 1° y el 2 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00

Unidad Administrativa	PARTIDA ÚNICA			Contacto, horario y Teléfono	Domicilio
	TIPO DE VEHICULO				
	Sedán Básico	Pick Up	Motocicleta		
Oficina del C. Secretaria	11			Lic. Ariana Ivette Morales Guevara, Directora de Área, Teléfono 5629 9500 ext. 27012, 26238 y 27271. Lic. Nallely Velázquez Sánchez Subdirectora de Área, Teléfono 5629 9500 ext. 27008, 26238 y 27271.	Pachuca N° 189. Anexo del Estacionamiento Planta Alta Colonia Condesa Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06140 Ciudad de México
Órgano Interno de Control	2				
Oficina del Abogado General	3		1		
Coordinación General de Delegaciones Federales	1				
Subsecretaría de Minería	1	8			
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad	2				
Subsecretaría de Industria y Comercio	11				
Subsecretaría de Comercio Exterior	8				
Unidad de Administración y Finanzas	13		1		
Instituto Nacional del Emprendedor	1				
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	7			Ing. Emilio de Leo Blanco, Director de Administración Tel. 5629 9500 ext. 22604 y 22650 y Lic. Juan Manuel Moreno Orta, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, Teléfono 5629 9500 ext. 22650.	Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México
Total de Unidades	60	8	2		

Total Sector Central	70
-----------------------------	-----------

Interior de la República Mexicana
Representaciones Federales de la Secretaría de Economía

Las fechas de entrega para los vehículos que a continuación se relacionan serán entre el 1° y el 2 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00

Estado	D = Delegación S =	PARTIDA ÚNICA		Contacto, Teléfono y Mail del responsable de la recepción de los vehículos por Representación Federal	Domicilio
		TIPO DE VEHICULO			
		Sedán Básico	Pick Up		
Aguascalientes, Ags.	D	2		LIC. GLORIA ANGÉLICA ROMO VALADEZ, Tel. 01449 9702501, Mail. gloria.romo@economia.gob.mx	AV. TECNOLOGICO 106 EX-HDA. OJO CALIENTE COL. 4° CENTENARIO, ENTRE AV. CONVENCION Y AVENIDA LOPEZ MATEOS, C.P. 20190
Mexicali, BC.	S	2		LIC. CARLOS VALDEZ RAIGOSA, Tel. 01686 5554513, Mail. carlos.valdez@economia.gob.mx	BLVD. ANAHUAC CALZ. INDEPENDENCIA, No. 1199 (CANACO) COL. CENTRO CIVICO, C.P. 21000
Tijuana, BC.	D	2		C.P. MIRNA IDANIA SAYAGO SÁNCHEZ, Tel. 01664 6346477, Mail. mirna.sayago@economia.gob.mx	CALLE GALEANA (7ma.), No.8133, PISO 4 y 5 ENTRE CONSTITUCIÓN Y REVOLUCIÓN, ZONA CENTRO, C.P. 22000
La Paz, BCS.	D	2		LIC. SILVIA QUIRARTE ARIAS, Tel. 01612 1221117, Mail. silvia.quirarte@economia.gob.mx	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL N° 325 FRACC. BENITO JUAREZ, ENTRE INSTITUTO DEL CREE, CARRETERA AL NORTE, C.P. 23090
Campeche, Camp.	D	2		C.P. OLIMPIA MÁRIA PÉREZ HERNÁNDEZ, Tel. 01981 8111074, Mail. olimpia.perez@economia.gob.mx	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N PLANTA BAJA PALACIO FEDERAL, ENTRE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y AV. MIGUEL ALEMAN, C.P. 24000
Saltillo, Coah.	D	2		ING. MARCOS JESUS ENRIQUE DURAN FLORES, Tel. 01844 4313241, Mail. marcos.duran@economia.gob.mx	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO N° 290, FRACCIONAMIENTO VALLE REAL, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25230
Piedras Negras, Coah.	S	2		ING. LUIS ALBERTO MONTOYA ARANDA, Tel. 01878 7822642, Mail. luis.montoya@economia.gob.mx	CALLE ZARAGOZA SUR N° 407 COL. CENTRO, ENTRE MINAS Y DR. COOS, C.P. 26000
Torreón, Coah.	S	1		LIC. GABRIEL CALVILLO VARGAS, Tel. 01871 731 7955, Mail. gabriel.calvillo@economia.gob.mx	BLVD. INDEPENDENCIA No. 531 ORIENTE ENTRE FELICIANO COBIAN Y SANTIAGO LAVIN, COL. LOS ANGELES, C.P. 27140
Colima, Col.	D	2		LIC. GUILLERMO CHANONA GONZÁLEZ, Tel. 01312 3126610, Mail. guillermo.chanona@economia.gob.mx	MANUEL ACUÑA No. 493 ESQUINA JESUS PONCE, COL. LOMAS DE CIRCUNVALACION, C.P. 28010

Tuxtla Gutiérrez, Chis.	D	2		C.P. VÍCTOR GENARO ABARCA VALDÉS, Tel. 01961 6025172, Mail. victor.abarca@economia.gob.mx	BOULERVAD ANDRES SERRA ROJAS No. 1090, EDIF. ANEXO NIVEL 1 SECCION A, TORRE CHIAPAS COL. PASO LIMÓN, C.P. 29045
Tapachula, Chis.	S	2		LIC. FERNANDO ANTONIO REYES VELÁZQUEZ, Tel. 01962 6253190, Mail. fernando.reyes@economia.gob.mx	AV. RIALFER S/N Y BLVD. DIAZ ORDAZ, COL. CONJUNTOS CEDRO DE ERIKA, C.P. 30740
Chihuahua, Chih.	D	2	1	LIC. BRENDA VÁZQUEZ MUÑOZ, Tel. 01614 459 0017, Mail. brenda.vazquez@economia.gob.mx	CIRCUITO UNIVERSITARIO S/N, CAMPUS II, EDIFICIO II TECNO PARQUE UACH, C.P. 31125
Ciudad Juárez, Chih.	S	2		LIC. MARÍA TERESA ROBLES GARCÍA, Tel. 01656 6167214, Mail. maria.robles@economia.gob.mx	AV. HERMANOS ESCOBAR 3050, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA ENTRE AVENIDA LAS AMERICAS Y FRANCISCO MONTES DE OCA, C.P. 32317
Metropolitana	D	2		LIC. KARLA VARGAS GÓMEZ, Tel. 5729-93-00 Mail. karla.vargas@economia.gob.mx	AV. PUENTE DE TECAMACHALCO #6 COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, SECCION FUENTES, NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEXICO, C.P. 53950
Durango, Dgo.	D	2		C.P. OLIVIA VILLARREAL MORALES, Tel. 01618 1280604 Mail. olivia.villarreal@economia.gob.mx	ANILLO CIRCUNVALACION N° 99 EDIF. PLAZA GUADIANA ENTRE AV. NORMAL Y BLVD. ARMANDO CASTILLO, COL. BELLAVISTA, C.P. 34047
Gómez Palacio, Dgo.	S	2		C.P. JUANA LETICIA RIVAS GOVEA, Tel. 01871 7574155 Mail. juana.rivas@economia.gob.mx	BOULEVARD EJERCITO MEXICANO KM. 2.5 DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA EXPO FERIA DE GOMEZ PALACIO COL. REVOLUCION, C.P. 35050
Toluca, Edo Méx.	D	2		ING. CLARA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ SILVA, Tel. 01722 2195152 Mail. clara.hernandez@economia.gob.mx	AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 508 ORIENTE, COL. UNIVERSIDAD, C.P. 50130
León, Gto.	D	2		C.P. SAMIRA CONCEPCIÓN KHALIL MARLENE, Tel. 01477 7139343 Mail. samira.khalil@economia.gob.mx	CALLE NIZA No. 215, ESQUINA CON MALECON DEL RIO, COL. ANDRADE, C.P. 37370
Celaya, Gto.	S	1		LIC. NORA GABRIELA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, Tel. 01461 6153410 Mail. nora.ramirez@economia.gob.mx	AV. PROLONGACION HIDALGO No. 1121, COL. LAS FUENTES, C.P. 38040
Acapulco, Gro.	D	2		LIC. ALVARO BURGOS BARRERA, Tel. 01744 4853832 Mail: alvaro.burgos@economia.gob.mx	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 2322, PISO 2 FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, C.P.39690
Chilpancingo, Gro.	S	2		LIC.VÍCTOR JUAN HERNÁNDEZ LÓPEZ, Tel. 017474726321, Mail. victor.hernandez@economia.gob.mx	AVENIDA INSURGENTES N° 63, 2° PISO, COL. BENITO JUÁREZ, CHILPANCINGO, GUERRERO, C.P. 39010
Pachuca, Hgo.	D	2		LIC. ANA ESTELA ÁLVARADO GARCÍA, Tel. 01771 7152281 Mail. ana.alvarado@economia.gob.mx	BOULEVARD COLOSIO No. 230 COL. ARBOLEDAS DE SAN JAVIER, C.P. 42084

Guadalajara, Jal.	D	2		C.P. EVELIA VALDÉZ ROMERO, Tel. 0133 36135021 Mail. evelia.valdez@economia.gob.mx	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 564 COLONIA CENTRO, ENTRE AV. DE LA PAZ Y GPE MONTENEGRO, C.P. 44100
Morelia, Mich.	D	2		LIC. LILIANA MORA MARTÍNEZ, Tel. 01443 3156673 Mail. liliana.mora@economia.gob.mx	AV. CAMELINAS No. 3311, COL. LAS AMERICAS, C.P. 58270
Cuernavaca, Mor.	D	2		LIC. ARIADNA GAYTÁN ALEGRIA, Tel. 01777 3227606 Mail. ariadna.gaytan@economia.gob.mx	MAR DE CORTES S/N UNIDAD HABIT. TEOPANZOLCO COL. TEOPANZOLCO, ENTRE AV. PLAN DE AYALA Y RIO MAYO, C.P. 62350
Tepic, Nay.	D	2		LIC. EMMA LISSETT FLORES CHÁVEZ, Tel. 01311 1331731 Mail. emma.flores@economia.gob.mx	CALLE ESTEBAN BACA CALDERON No. 11 PISOS 1 Y 2 ENTRE SIERRA DE ALICIA Y SIERRA DE SAN JUAN, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ, C.P. 63168
Monterrey, N.L.	D	2		C.P. KARLA DE LEÓN OLIVARES, Tel. 0181 83696480 Mail. karla.deleon@economia.gob.mx	BOULEVARD DIAZ ORDAZ Núm. 130, PISO 15, DEL CORPORATIVO SANTA MARIA, COL. SANTA MARIA, C.P. 64650
Oaxaca, Oax.	D	2		C.P. LUCIA SOLEDAD GARCÍA FLORES, Tel. 01951 5155002 Mail. lucia.garcia@economia.gob.mx	CALLE DE LAURELES No. 312 ENTRE CALLE DE AMAPOLAS Y JAZMINEZ COL. REFORMA, C.P. 68050
Puebla, Pue.	D	2	1	LIC. ÁNGEL LÓPEZ BADILLO, Tel. 01222 240 4221 Mail. angel.lopez@economia.gob.mx	PRIVADA DE LA 3 "A" SUR No. 3710 COL. GABRIEL PASTOR, C.P. 72420
Querétaro, Qro.	D	2		LIC. GRISELL HERNÁNDEZ CALLEJAS, Tel. 01442 2143656 Mail. grissell.hernandez@economia.gob.mx	CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN No. 3881, FRACCIONAMIENTO CENTRO SUR, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76047
Chetumal, Qro.	D	1		LIC. VÍCTOR BRAULIO SALGADO PEDRAZA, Tel. 01983 8329180 Mail. victor.salgado@economia.gob.mx	AV. HEROES No. 21 "A" PISO 2 EDIF. PLAZA CARACOL. COL. CENTRO, ENTRE LAZARO CARDENAS Y CHAPULTEPEC, C.P. 77000
Cancún, Qro.	D	2		LIC. JOAQUÍN NOVEROLA MARTÍN, Tel. 01998 8844462 Mail. joaquin.noverola@economia.gob.mx	AV. YAXCHILAN No. 69, SUPERMANZANA 22 MANZANA 24 ESQ. UXMAL, C.P. 77500
San Luis Potosí, SLP.	D	2		LIC. FRANCISCO JAVIER SAUCEDO MARTÍNEZ, Tel. 01448 8117665 Mail. francisco.saucedom@economia.gob.mx	AV. HIMNO NACIONAL #670, PISO 3º Y 4º, COL. LAS AGUILAS, C.P. 78268
Culiacán, Sin.	D	2		LIC. ROBERTO VEGA MONTES, Tel. 01667 7139200 Mail. roberto.vega@economia.gob.mx	CALLE IGNACIO RAMIREZ Y AV. NICOLAS BRAVO, COL. JORGE ALMADA, C.P. 80200
Hermosillo, Son.	D	2		ING. MARÍA DEL ROSARIO PULIDO BURBOA, Tel. 01662 2183176 Mail. maria.pulido@economia.gob.mx	BOULEVARD SOLIDARIDAD N° 310-A, EDIF. OCOTILLO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y BLVD. HIDALGO, COL. PALMAR DEL SOL, C.P. 83250
Ciudad Obregón, Son.	S	2		LIC. ALMA ARACELI GARCÍA OLIVARRIA, Tel. 01644 4144044 Mail. alma.graciao@economia.gob.mx	MIGUEL ALEMAN No. 139-A COL. CENTRO ENTRE ALLENDE E HIDALGO, C.P. 85000

Nogales, Son.	S	1	LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Tel. 01631 313 4111, 631 313 1455 Mail. marco.hernandezs@economia.gob.mx	MAGDALENA N° 12 ENTRE TECNOLOGICO Y HERMOSILLO, COL. GRANJA, C.P. 84065
Villahermosa, Tab.	D	2	LIC. ROBERTO CALIX MADRIGAL, Tel. 01993 3159077 Mail. roberto.calix@economia.gob.mx	CALLE CEIBA N° 201 FRACC. ESPAÑA, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190
Ciudad Victoria, Tamps.	D	2	LIC. DANIEL ENRIQUE GARCÍA FLORES, Tel. 01834 3162705 Mail. daniel.garciaf@economia.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 601 A ESQ. CON MATIAS S. CANALES, COL. VALLE DE AGUAYO, C.P. 87020
Matamoros, Tamps.	S	2	C.P. MARÍA ENRIQUETA ORTÍZ GARZA, Tel. 01868 8134122 Mail. maria.ortizg@economia.gob.mx	AV. REPUBLICA DE CUBA No. 1B ENTRE AV. ACAPULCO Y MEXICO, FRACCIONAMIENTO RIO, C.P. 87360
Nuevo Laredo, Tamps.	S	2	LIC. MARTÍN ALEJANDRO GARCÍA BERNAL, Tel. 01867 714 0196 Mail. martin.garcia@economia.gob.mx	AV. REFORMA No. 3344 COL JARDIN, ESQ. CON GUANAJUATO 1°er PISO, C.P. 88260
Reynosa, Tamps.	S	2	ING. NOHEMI EDITH MARTÍNEZ RAMÍREZ, Tel. 01899 9264843 Mail. nohemi.martinez@economia.gob.mx	BLVD. MORELOS 990 2° PISO COL. SAN RICARDO ENTRE TUXPAN Y VALLARTA, C.P. 88690
Tampico, Tamps.	S	2	ING. JOSÉ OMAR LLERA IZAGUIRRE, Tel. 01833 2132221 Mail. jose.llera@economia.gob.mx	AV. HIDALGO 5004 NTE. PISO 3 COL. SIERRA MORENA ESQ. RIO SABINAS, C.P. 89210
Tlaxcala, Tlax.	D	2	LIC. MARTHA INÉS CERÓN RONQUILLO, Tel. 01246 4621065 Mail. martha.ceron@economia.gob.mx	CALLE PORFIRIO DIAZ N° 20 ESQ. CON GUERRERO COL. CENTRO, C.P. 90000
Xalapa, Ver.	D	2	C.P. CANDIDA MARÍA ROA DÍAZ, Tel. 01228 8172661 Mail. candida.roa@economia.gob.mx	EDIFICIO MURILLO VIDAL AV. RAUL MURILLO VIDAL No. 250, COL. CUAUHEMOC, C.P. 91069
Veracruz Puerto, Ver.	S	1	C.P. AMANDA CAPETILLO HERNÁNDEZ, Tel. 01229 9223434 Mail. amanda.capetillo@economia.gob.mx	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ N° 3495, 6° PISO TORRE FINANCIERA DEL GOLFO, COL. JARDINES DE MOCAMBO, BOCA DEL RIO, C.P. 94299
Coatzacoalcos, Ver.	S	2	LIC. ZEFERINO FONSECA ARENAS, Tel. 01921 2129610 Mail. zeferino.fonseca@economia.gob.mx	IGNACIO ZARAGOZA 106, CENTRO, ENTRE COLEGIO MILITAR Y CORREGIDORA, C.P. 96400
Mérida, Yuc.	D	2	LIC. MARTÍN ALEJANDRO VIDAL DÍAZ, Tel. 01999 9380973 Mail. martin.vidal@economia.gob.mx	AV. PEREZ PONCE No. 114 X CALLE 21 Y AV. ALEMAN COL. ITZIMNA, C.P. 97100
Zacatecas, Zac.	D	2	C.P. ALICIA BELMONTE ROMO, Tel. 01492 9236800 Mail. alicia.belmonte@economia.gob.mx	ARQUITECTOS 103 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES MPIO. GPE. ZAC., ZAC. ENTRE BLVD. LOPEZ PORTILLO Y AV. MEXICO, C.P. 98618



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
No. IA-010000999-E86-2019
No. Interno de Control DGRMSG-I-003-2019

Total de unidades	93	2
--------------------------	-----------	----------

Total Representaciones	95
-------------------------------	-----------

Total General	165
----------------------	------------

ANEXO 2 - MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-XX-19, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MTRO. MARIO ALVARADO DOMÍNGUEZ, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO (A) LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “LA SECRETARÍA”:

I.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con los artículos 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 34 del mismo ordenamiento.

I.2 Que conforme a lo dispuesto por los artículos 12 y 44, fracciones III y X de su Reglamento Interior, publicado en Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016 y reformado por Decreto publicado en la misma fuente informativa el 19 de diciembre de 2016, así como del numeral 53 de sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Mtro. Mario Alvarado Domínguez, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato.

I.3 Que de conformidad con los artículos 2 inciso B, fracción XXXXX, XXX y XX de su Reglamento Interior y el los numerales 53 primer párrafo y 56 de sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, suscribe el presente contrato la Ing. Dalia Aguilar Domínguez, Subdirectora de Almacenes, Inventarios y Servicios, quien será la servidora pública responsable de administrar y supervisar los servicios contratados y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato y del **Anexo Técnico**. Asimismo, el C. XXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXXXXX, quien será el (la) servidor (a) público (a) responsable de coadyuvar en los trámites administrativos, quienes podrán ser sustituidos en sus cargos o funciones.

I.4 Que para el cumplimiento de sus objetivos, requiere de la contratación del servicio de **arrendamiento de vehículos terrestres**, cuyos alcances y especificaciones se precisan en el **Anexo Técnico**, mismo que forma parte integrante del presente contrato.

I.5 Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de XXXXXXXXXXXXXXX con Número de CompraNet LA-010000999-XXXXXX-2019 y No. Interno de Control XXXXXXXXXXXXXXX, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

II.6 Que bajo protesta de decir verdad declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.7 Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXX**.

II.8 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

II.9 Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **XX**.

III.- De “LA SECRETARÍA” y “EL PROVEEDOR” en lo sucesivo “LAS PARTES”

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“**LA SECRETARÍA**” encomienda a “**EL PROVEEDOR**” y éste acepta y se obliga a proporcionar el servicio de **arrendamiento de vehículos terrestres**.

SEGUNDA.- ALCANCES

El objeto del presente contrato se realizará de conformidad con el **Anexo Técnico**, adjunto al presente, así como lo señalado en la propuesta económica de “**EL PROVEEDOR**”, por lo que “**LAS PARTES**” se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- MONTO

“**LAS PARTES**” convienen en que el presente contrato será abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la “**LAASSP**”, por un monto mínimo total de **\$XXXXXXXXXX** (**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** pesos **XX/100** M.N.), más **\$XXXXXXXXXX** (**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** pesos **XX/100** M.N.) del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., siendo un monto mínimo total de **\$XXXXXXXXXX** (**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

pesos **XX/100** M.N.), y un monto máximo total de **\$XXXXXXXX** (**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** pesos **XX/100** M.N.) más **\$XXXXXXXX** (**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** pesos **XX/100** M.N.) del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., siendo un monto máximo total de **\$XXXXXXXX** (**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** pesos **XX/100** M.N.).

Los precios por los servicios materia del presente contrato serán fijos durante la vigencia del mismo y serán los establecidos en la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA.- FORMA DE PAGO

“LA SECRETARÍA” no otorgará ninguna clase de anticipo.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la **“LAASSP”**, los pagos se realizarán de forma mensual una vez devengados los servicios, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente, previa acreditación de la recepción de los servicios y a entera satisfacción de **“LA SECRETARÍA”**, la factura deberá presentarse en la siguiente dirección en la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 5, Colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios emitirá el acta entrega-recepción de bienes o servicios, en la que se hará constar la recepción de los trabajos en tiempo y forma señalados en el presente instrumento jurídico.

Los pagos correspondientes quedarán sujetos a la entrega que **“EL PROVEEDOR”** realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico. Asimismo, el área requirente a través de la Administradora del presente Instrumento Jurídico o en su defecto el Centro de Costos serán los responsables de verificar que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento, una vez que se cuente con la misma entregada, en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, serán procedentes los pagos.

La documentación que soporte la prestación del servicio estará bajo el resguardo de la administradora del presente contrato y no será necesaria integrarla para el trámite del pago.

Para la obtención del pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a la Administradora del presente instrumento jurídico la documentación legal que determine la obligación de efectuarlo, para que ésta última integre el expediente correspondiente con apego a lo establecido en las fichas publicadas en el portal aplicativo e-RUTAS a fin de poder presentar el trámite ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **“LA SECRETARÍA”**.

Los pagos se realizarán a través de abono bancario, por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con

los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2019, de conformidad con las reglas que determine a Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las Normas Presupuestales correspondientes.

Los pagos de los servicios quedarán sujetos al pago que, en su caso, deba de efectuar **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales.

"LA SECRETARÍA" cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Las facturas que **"EL PROVEEDOR"** expida con motivo del presente contrato deberán contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

Las facturas deberán señalar la descripción de los servicios, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. del presente instrumento jurídico, No. de invitación y la razón social, teléfonos y dirección de **"EL PROVEEDOR"**.

Para efecto de pago **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar sus facturas con los siguientes datos fiscales, RFC: SEC8301019V9, con domicilio en Pachuca No. 189, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores, **"LA SECRETARÍA"** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que **"EL PROVEEDOR"** presente la factura corregida.

Por otra parte y a fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., el pago que se genere por los servicios prestados, a fin de que **"EL PROVEEDOR"** decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, los pagos se efectuarán por medio de pago interbancario a la cuenta de **"EL PROVEEDOR"** número XXXXXXXXXXXX, con cuenta CLABE (Clave Bancaria Estandarizada) número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Banco XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

QUINTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2019.

SEXTA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de **“LA SECRETARÍA”** podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando el monto, de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en las **CLÁUSULAS DÉCIMA SEGUNDA** y **DÉCIMA TERCERA** de este contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- A)** Prestar los servicios a que se refiere la **CLÁUSULA PRIMERA**, el **Anexo Técnico** de este contrato, de acuerdo con la calidad y eficiencia profesional, así como en los lugares requeridos.
- B)** No difundir a terceros sin autorización expresa de **“LA SECRETARÍA”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- C)** Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”

- A)** Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo sus servicios en los términos convenidos.
- B)** Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el servicio contratado.

NOVENA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL

“EL PROVEEDOR”, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” acepta que renuncia a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación del servicio materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor del Gobierno Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, así como toda aquella información que **“LA SECRETARÍA”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no proporcionarla a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA

“EL PROVEEDOR”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico, y calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante fianza o cualquiera de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. en favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

De no cumplir con dicha entrega, **“LA SECRETARÍA”** podrá rescindir el presente contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento del contrato será divisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el presente contrato y su **Anexo Técnico**.

Con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Tesorería de la Federación y 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** deberá hacer entrega de la fianza mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Documento que deberá estar dirigido a la Dirección de Contratos de la Secretaría de Economía y suscrito por el mismo apoderado legal de la persona física en su caso, que firme el presente instrumento jurídico. Lo anterior dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a partir de la suscripción del presente contrato.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA SECRETARÍA”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

Dicha garantía se entregará en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; lo anterior atendiendo a las “Disposiciones Generales a que se sujetaran las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyen las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre de 2016, **“LA SECRETARÍA”** a través de la Dirección de Contratos procederá a emitir oficio con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía, mismo que será notificado de forma personal a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos a que haya lugar según las disposiciones aplicables.

El trámite de liberación de garantía, se realizará a través de la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México. Teléfono +52 55 5629 95 00 ext. 27216, **“EL PROVEEDOR”** solicitará por escrito al administrador del contrato la liberación de la garantía quien a su vez informarán a la Dirección de Contratos si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR”, deberá constituir un seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, emitida ante compañía mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente al 100% del monto máximo del presente instrumento jurídico, sin considerar el IVA, aplicable a bienes muebles, inmuebles y a personas, que deberán mantener vigente hasta la terminación del presente instrumento jurídico, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera, si los daños o perjuicios exceden ese importe, **“EL PROVEEDOR”** se hará cargo de ellos.

La póliza deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico respectivo en la Dirección de Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** resultará dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de **“LA SECRETARÍA”**, su reparación será por cuenta y riesgo de **“EL PROVEEDOR”** y a entera satisfacción de **“LA SECRETARÍA”**, la cual

estará facultada, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se le hará efectiva la garantía de responsabilidad civil.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

“EL PROVEEDOR”, se obliga a responder ante **“LA SECRETARÍA”** de todos los daños y perjuicios que se ocasionen derivados de la ejecución del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

DÉCIMA QUINTA.- VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” quedará obligado ante **“LA SECRETARÍA”** a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR”, reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del servicio objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA SECRETARÍA”**, en relación con el servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EXCEPCIÓN DE OBLIGACIONES

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, **“LA SECRETARÍA”** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Con fundamento en el artículo 54 Bis de la **“LAASSP”** y 102 de su Reglamento, **“LA SECRETARÍA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir del servicio originalmente contratado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o por convenir así a sus intereses y funciones. En estos supuestos **“LA SECRETARÍA”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, en cuyo caso lo notificará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con **5** (cinco) días naturales de anticipación.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES

Con base en el artículo 53 de la LAASSP y 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**, sí **“EL PROVEEDOR”** incurriera en algún atraso en los plazos establecidos en el presente contrato y su **Anexo Técnico**, para la prestación del servicio y su correspondiente presentación de los entregables señalados para esta contratación, le será aplicable lo siguiente:

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION
Prestación del servicio objeto de la contratación	A partir de los tiempos establecidos para cada servicio.	Cada día natural de atraso.	1% (uno por ciento) sobre el importe del precio unitario por vehículo no entregado oportunamente.
Sistema de Geo localización (GPS), para el seguimiento y monitoreo en tiempo real de las unidades vehiculares	A partir de la entrega de la unidad	Cada día natural de atraso.	1% (uno por ciento) sobre el costo mensual (importe) de la renta de la unidad que no cuenta con el dispositivo
Entrega de unidades vehiculares adicionales	Entrega de la Unidades vehicular adicionales, de acuerdo a la fecha solicitada a través de oficio por la Administradora del presente instrumento jurídico	Cada día natural de atraso.	1% (uno por ciento) sobre el importe del costo mensual de la renta de la unidad solicitada
Entrega de vehículo sustituto de manera permanente en sitio por la misma falla en más de tres ocasiones consecutivas.	Máximo 8 (ocho) horas en la ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 (cuarenta y ocho) horas para las Entidades Federativas donde tiene presencia "LA SECRETARÍA"	Por cada hora de atraso a partir del reporte registrado en el sistema de Call Center y/o Correo Electrónico	1% (uno por ciento) sobre el importe del costo mensual de la renta de la unidad a sustituir
Entrega de kit de herramienta por vehículo	A partir de la entrega de la unidad	Por cada día natural de atraso	1% (uno por ciento) sobre el importe del costo mensual de la renta de la unidad
Entrega del duplicado de llaves	A partir de la entrega de la unidad	Por cada día natural de atraso	1% (uno por ciento) sobre el importe del costo mensual de la renta de la unidad

Dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del presente instrumento jurídico, ni exceder de 10 (diez) días naturales consecutivos, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos **"LA SECRETARÍA"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento jurídico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, el pago de las penas deberá hacerse a favor de la Tesorería de la Federación mediante el formato que se emite en el portal de www.e5cinco.economia.gob.mx.

VIGÉSIMA.- DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA" establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto del objeto del presente contrato para lo cual se establecerá como límite la aplicación de 5 (cinco) deductivas durante el mismo mes, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento jurídico de conformidad con los Art. 53Bis y 54 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento de la **"LAASSP"**.



CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN
Por la prestación parcial o deficiente del servicio con respecto a lo señalado en el presente contrato y su Anexo Técnico .	Prestación parcial o deficiente.	Servicio	2 % (dos por ciento) sobre el importe del monto que deba cubrirse por el servicio prestado de manera parcial o deficiente.
"EL PROVEEDOR" por ningún motivo podrá interrumpir el funcionamiento de los vehículos por vía sistema de Geolocalización, si no es a petición de "LA SECRETARÍA" .	La interrupción del funcionamiento de los vehículos por vía sistema de Geo localización por parte de "EL PROVEEDOR" .	Cada interrupción del servicio por Geo localización	10% (diez por ciento) sobre el precio mensual del tipo de unidad sin considerar el I.V.A. por cada día de interrupción

"EL PROVEEDOR" contará con 2 (dos) días hábiles a partir de la notificación por escrito, para subsanar las deficiencias o parcialidades en la prestación del servicio, dicha notificación se realizará vía correo electrónico. En caso de no cumplir con lo anterior se aplicará una nueva deductiva.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN

De conformidad con el punto 66 del numeral V.1.16 de las POBALINES de **"LA SECRETARÍA"** y, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato y su **Anexo Técnico**, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la **"LAASSP"** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- o) Si se declara en concurso mercantil.
- p) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"LA SECRETARÍA"** los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el presente instrumento jurídico y su **Anexo Técnico**.
- q) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- r) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el presente instrumento jurídico.
- s) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **"LAASSP"**, su Reglamento, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- t) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- u) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato formalizado, sin justificación para **“LA SECRETARÍA”**.
- v) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el presente instrumento jurídico incluyendo los previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- w) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el presente instrumento jurídico.
- x) Si **“LA SECRETARÍA”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del presente instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.
- y) La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“LA SECRETARÍA”** le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- z) En caso de que **“EL PROVEEDOR”** modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia del presente instrumento jurídico, sin autorización de **“LA SECRETARÍA”**.
- aa) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación de **“LA SECRETARÍA”**.
- bb) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del presente instrumento jurídico que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

“LA SECRETARÍA” de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la **“LAASSP”**, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a **“EL PROVEEDOR”** un plazo improrrogable de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste **“LA SECRETARÍA”**, estima que no son satisfactorias, dentro de los **15 (quince) días hábiles** siguientes, dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, la que comunicará a **“EL PROVEEDOR”** y a las autoridades competentes.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA SECRETARÍA”**.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL

Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, **“LAS PARTES”** podrán recurrir al procedimiento de conciliación, al arbitraje o a otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial, establecidos en los capítulos Segundo y Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**, deslindando a esta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan que, de llevarse a cabo el procedimiento de rescisión, **“LA SECRETARÍA”** estará en posibilidad de contratar a otro proveedor para garantizar la continuidad del servicio de **arrendamiento de vehículos terrestres**.

VIGÉSIMA SEXTA. - PAGOS EN EXCESO

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** haya recibido pagos en exceso de **“LA SECRETARÍA”**, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo **51** de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - SOLICITUD DE INFORMACIÓN

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“LA SECRETARÍA”**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la **“LAASSP”** y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal, las del Código Federal de Procedimientos Civiles, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo **81**, fracción **IV** del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

Para la interpretación y debido cumplimiento del contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de

México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **“LA SECRETARÍA”** como **“EL PROVEEDOR”**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de México, el día **XX** de **XXXXXXX** de 2019.

**POR “LA SECRETARÍA”
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**POR “EL PROVEEDOR”
EL (LA) APODERADO (A) LEGAL**

MTRO. MARIO ALVARADO DOMÍNGUEZ

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SUBDIRECTORA DE ALMACENES,
INVENTARIOS Y SERVICIOS**

ING. DALIA AGUILAR DOMÍNGUEZ

**LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA O
CENTRO DE COSTOS**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ELABORÓ
EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 52 DE LAS
POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
EL (LA) DIRECTOR (A) DE CONTRATOS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-
XX-19, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MTRO.
MARIO ALVARADO DOMÍNGUEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) C.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO (A) LEGAL.

FORMATO A-1. - PROPUESTA TÉCNICA

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-010000999-E86-2019
No. Interno de control DGRMSG-I-003-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 Anexo Técnico, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

Partida Uno

Partida	Descripción Completa del Servicio (especificaciones detalladas)
Uno	

Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el **Anexo 1 Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.
- ✓ Se solicita a los licitantes, entregar su propuesta técnica en forma impresa.
- ✓ El **formato A-1** de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere.

FORMATO A-2. - PROPUESTA ECONÓMICA

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-010000999-E86-2019
No. Interno de control DGRMSG-I-003-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Los licitantes presentarán la propuesta económica **Formato A-2** Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los conceptos, conforme a lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- La sumatoria de los importes totales son exclusivamente referenciales para determinar al licitante adjudicado, por lo que la Secretaría sólo pagará por los servicios efectivamente devengados, dentro de los montos mínimo y máximo establecidos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.

TIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	Cantidad de Referencia (A)		Importe Unitario Diario (B)	Importe Subtotal Diario (A*B)
		Sector Central	Representaciones Federales		
Sedán Básico	4 cilindros, motor máximo 1.6, 4 puertas, 5 pasajeros, Aire Acondicionado, Transmisión Manual o Automática, Extintor, Dirección Asistida, con cajuela independiente.	60	93		
Pick Up Doble Cabina, 4x4	6 cilindros, motor máximo 3.6, 4 puertas, 5 pasajeros, Transmisión Manual, Aire Acondicionado, Extintor, Motor a Gasolina.	8	2		
Motocicleta 750 cc	2 o 4 Cilindros, Transmisión Manual, Motor 4 Tiempos.	2	0		
Importe Total					

(Importe total sin I.V.A. con letra)

Nota: Las cantidades de referencia establecidas en el Anexo A del presente documento serán sólo enunciativas más no limitativas de acuerdo a las necesidades de las Unidades Administrativas de la Secretaría.

FORMATO B. - Nacionalidad del licitante

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-010000999-E86-2019
No. Interno de control DGRMSG-I-003-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente
sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, **manifiesto bajo protesta de decir
verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

FORMATO C - MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-010000999-E86-2019
No. Interno de control DGRMSG-I-003-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

FORMATO E. - CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-010000999-E86-2019
No. Interno de control DGRMSG-I-003-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente
sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, manifiesto que mi correo
electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:
_____.

Atentamente

FORMATO F. - ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-010000999-E86-2019
No. Interno de control DGRMSG-I-003-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de Carácter Nacional Mixta, convocada por la Secretaría, a través de la Dirección de General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la contratación de los servicios de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral), **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO G. - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-010000999-E86-2019
No. Interno de control DGRMSG-I-003-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO H. - GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-010000999-E86-2019
No. Interno de control DGRMSG-I-003-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** indicada al rubro en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO I. - PROPIEDAD INTELECTUAL

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-010000999-E86-2019
No. Interno de control DGRMSG-I-003-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (nombre ó razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Que de resultar ganador, asumiré la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogarse a la Secretaría de Economía.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO J. - CADENAS PRODUCTIVAS
(Solo para licitantes adjudicados)

PERSONAS MORALES

1) Fecha:

Datos del beneficiario	
2) Nombre, denominación o razón social:	<input type="text"/>
3) Registro Federal de Contribuyentes:	<input type="text"/>
4) CURP:	<input type="text"/>
5) Domicilio:	<input type="text"/>
	Calle
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Núm. interior	Núm. exterior
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Código Postal	Entidad Federativa
6) Número telefónico:	<input type="text"/>
7) Correo electrónico:	<input type="text"/>

Datos del Representante Legal (sólo para personas morales)	
8) Nombre:	<input type="text"/>
9) Teléfono:	<input type="text"/>
10) Correo electrónico:	<input type="text"/>

Elabora
11) Nombre y firma

Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado atendiendo el siguiente instructivo.

Concepto	Contenido
1) Fecha:	Día, mes y año de la elaboración del formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera", con el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
2) Nombre, denominación y razón social	Nombre completo del beneficiario a registrar en el catálogo, el cual debe corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes.
3) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el a de Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
4) CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones, <u>solo personas físicas</u> .
5) Domicilio	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas.
6) Número telefónico	Anotar número telefónico.
7) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico.
8) Nombre del representante legal de la empresa	Nombre del representante legal de la empresa, para personas morales.
9) Teléfono	Anotar el número telefónico.
10) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del representante legal
11) Nombre y firma	Anotar nombre y firma del servidor público que elaboró y revisó los datos proporcionados en el formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera".



**FORMATO K. - FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS
BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS
(Solo para licitantes adjudicados)**

1) Tipo de movimiento:	Alt	<input type="checkbox"/>	Baja	<input type="checkbox"/>	2) Fecha:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	a	<input type="text"/>				dd	mm	aaaa
3) Unidad Administrativa:	<input type="text"/>							

Datos generales del beneficiario a registrar

4) Nombre, denominación o razón social:	<input type="text"/>							
5) Registro Federal de Contribuyentes:	<input type="text"/>	6) CURP:	<input type="text"/>					
7) Domicilio:	<input type="text"/>							
	Calle							
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
	Núm. interior	Núm. exterior	Colonia					
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
	Código Postal	Ciudad, Delegación o Municipio	Entidad Federativa					
8) Número telefónico:	<input type="text"/>							
9) Correo electrónico:	<input type="text"/>							
10) Nombre del representante legal de la empresa:	<input type="text"/>							

Datos de la cuenta bancaria en la que se realizará el depósito

11) No. de cuenta de cheques:	<input type="text"/>							
12) No. de sucursal:	<input type="text"/>	13) Banco:	<input type="text"/>					
14) Clave bancaria estandarizada (CLABE):	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Certifico que los datos asentados en la presente solicitud fueron proporcionados y verificados con la documentación entregada por el beneficiario.
15) Nombre y firma Titular de la Coordinación Administrativa/ Administrador de Centro de Costos

Instructivo de Llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado y firmado acompañado de los documentos que se señalan en el trámite de referencia, en la Ventanilla de Pagos de la DGPOP y atendiendo el siguiente instructivo para su llenado.

Concepto	Contenido
12) Tipo de movimiento:	Marcar con una "X" el movimiento que se solicita (Alta o Baja).
13) Fecha:	Escribir la fecha de elaboración del documento, en el siguiente formato: (dd/mm/aaaa).
14) Unidad responsable:	Anotar la nomenclatura y nombre de la unidad responsable que solicita el registro del beneficiario en el catálogo para recibir un pago.
15) Nombre, denominación o razón social:	Nombre completo del beneficiario que se desea registrar en el catálogo, debe corresponder con el que aparece en el Registro Federal de Contribuyentes.
16) Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
17) CURP:	Para personas físicas, anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones.
18) Domicilio:	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas, en caso del proveedor, deberá ser el domicilio fiscal.
19) Número telefónico:	Anotar número telefónico en el que la coordinación administrativa o administrador de centro de costos pueda solicitar cualquier tipo de aclaración.
20) Correo electrónico:	Anotar el correo electrónico, en el que la coordinación administrativa o administrador de centro de costos pueda solicitar cualquier tipo de aclaración.
21) Nombre del representante legal de la empresa:	Para personas morales, proporcionar el nombre del representante legal de la empresa.
22) No. de cuenta de cheque	Anotar el número de la cuenta bancaria a 11 posiciones del beneficiario en donde se depositarán los recursos, conforme aparece en el estado de cuenta bancario.
23) No. de sucursal:	Indicar el número de la sucursal en la cual esta aperturada la cuenta bancaria del beneficiario, según aparezca en el estado de cuenta bancario.
24) Banco:	Anotar el nombre de la institución bancaria en donde se encuentra aperturada la cuenta del beneficiario, completo y sin abreviaturas.
25) Clave bancaria estandarizada:	Anotar la clave bancaria estandarizada (CLABE) a 18 posiciones, proporcionada por la institución bancaria en donde radica la cuenta, (aparece en el estado de cuenta bancario o la carta de certificación expedida por la institución bancaria).
26) Nombre y Firma:	Nombre y firma del titular de la coordinación administrativa o administrador de centro de costos que certifica que los datos asentados en la presente solicitud fueron proporcionados y verificados con la documentación entregada por el beneficiario.



FORMATO L. - ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. IA-010000999-E86-2019

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones.					
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes.				
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.					
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.					
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento.				
Evento					
Fallo					
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
Generales					
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la INVITACIÓN, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra INVITACIÓN que emita la institución.				
	El desarrollo de la LICITACIÓN se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

sí

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ⇒ En la Dirección de Contrataciones de la DGRMSG, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos no. 3025, 4° piso, Col. San Jerónimo Aculco, Del. La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, teléfono 5629-9500 ext. 27204, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas.
- ⇒ En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento.
- ⇒ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección licitaciones@economia.gob.mx.



FORMATO M. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-010000999-E86-2019
No. Interno de control DGRMSG-I-003-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
6.1.	Propuesta técnica		
a)	Propuesta técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas del servicio requerido en el Anexo 1 Anexo Técnico.		
b)	Presentar copia simple de un contrato o más debidamente formalizados , del licitante con el o los que se acredite por lo menos un año de experiencia en el servicio de arrendamiento de vehículos terrestres, en términos y condiciones similares a las de la presente contratación, debiendo acreditarse lo anterior con instrumentos jurídicos debidamente formalizados.		
c)	Copia de carta de satisfacción y/o cancelación de garantía del contrato o pedido presentado para acreditar el punto anterior , precisando los datos públicos de contacto del cliente (nombre, puesto, teléfono, domicilio), con los que se pueda ratificar la información proporcionada por el licitante respecto del servicio prestado.		
d)	Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado los servicios objeto de la presente contratación, para la Secretaría serán cubiertos por sí mismo y no a través de terceros.		
e)	Currículum del licitante , señalando sus datos generales, (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, RFC, página web, entre otros) su objeto social y/o actividad comercial con el que acredite que está relacionado con el objeto de la presente contratación y la lista de principales clientes firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que se acredite que tiene experiencia mínima de un año, en el tipo de servicios materia del Anexo 1 Anexo Técnico.		
f)	El licitante deberá de presentar copia simple de la última declaración fiscal anual 2018 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante el SAT, en la cual acredite haber tenido ingresos mínimos por el 20% del monto máximo de la presente contratación.		
g)	El licitante deberá presentar carta en la que señale que cuenta con un sistema de administración y centro de atención telefónica (Call Center) en funcionamiento las 24 horas los 7 días de la semana y los 365 días del año que le permita atender los requerimientos de la Secretaría, precisando el número telefónico para contactar el mismo.		
h)	El Licitante deberá contar con un sistema de Geo localización (GPS) propio o contratado con terceros, lo cual acreditará mediante la presentación del contrato de adquisición y operación del sistema y/o contrato de prestación de servicios de proveedores especializados.		
6.2.	Propuesta económica		

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
a)	Propuesta económica Formato A-2		
6.3	Documentación Legal-Administrativa		
a)	Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el Formato D .		
b)	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B) .		
c)	Los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de los recipientes sujetos a presión y memoria de cálculo de la NOM-020-STPS-2002, actualizada (recipientes sujetos a presión y calderas-funcionamiento condiciones de seguridad). • Estudio de aguas residuales para cumplir con la NOM-002-SEMARNAT-1996, del agua que se utiliza en su centro de servicio actualizado. • Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, registro de generadores de residuos peligrosos. Así como al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que directa o indirectamente se relacionen con el servicio objeto de la presente Convocatoria.		
d)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico , en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E) .		
e)	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F) .		
f)	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G) .		
g)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa , en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (Formato C) .		

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
h)	Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros , en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar La Secretaría. (Formato I).		
i)	Escrito original en el que manifieste garantizar los servicios contra vicios ocultos. (Formato H).		

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

ESCRITO 1. - NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ESCRITO 2. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

Las obligaciones derivadas de la suscripción del instrumento jurídico respectivo, será garantizado por el proveedor adjudicado, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo, a favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar lo siguiente:

1. Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación para La Secretaría.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico respectivo.
4. La información correspondiente al número del instrumento jurídico respectivo, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados.

Lo anterior, salvo que exista disposición expresa de orden normativo, como sucede en el caso de la garantía que tiene por objeto amparar los defectos de construcción, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad a que se refiere el artículo 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio de La Secretaría.
9. Así mismo, deberá incluir lo siguiente: *“esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del instrumento jurídico principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.”*

“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Economía”.